

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 8 de julio de 2020.

**Claudia Consuelo Sinuco Pimiento**  
Secretaria.

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, Ocho de julio de Dos Mil Veinte

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia de los títulos judiciales Nro. 460010001545007 (\$540.309), 460010001550039 (\$540.309), 460010001554821 (\$540.309), 460010001559586 (\$540.309), y 460010001560336 (\$568.746), para un total de \$2.729.982, a favor del presente asunto y de la demandante YULY ANDREA MONSALVE RIOS.

Frente a lo cual se tiene que, lo adeudado por el señor FREIMAN CIRILO BECERRA BARON a 10 de Septiembre de 2019, está por la suma de \$9.003.811, correspondiente a capital por cuotas alimentarias, atendiendo lo descrito en auto de fecha 9 de marzo de 2020.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$9.003.811, se abonará la suma de \$2.729.982, correspondiente a los títulos judiciales descritos con anterioridad, teniendo que lo adeudado por el señor FREIMAN CIRILO BECERRA BARON a 10 de Septiembre de 2019 quedará por valor de \$6.273.829.

Así las cosas, se ordena la entrega de los títulos judiciales Nro. 460010001545007 (\$540.309), 460010001550039 (\$540.309), 460010001554821 (\$540.309), 460010001559586 (\$540.309), y 460010001560336 (\$568.746), para un total de \$2.729.982, a la señora YULY ANDREA MONSALVE RIOS, conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ffcc272ce34fd17100b48a1efaa472beb80bc78a9b08f881977e59d16e6cdb0d**

Documento generado en 08/07/2020 12:16:02 PM